INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Socios de
CONLEMESA & ASOCIADOS CIA. LTDA.

1. He revisado el balance general de CONLEMESA & ASOCIADOS CIA. LTDA., al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de socios y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley Compañías y la Resolución que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de la compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de mi revisión, efectúe pruebas del cumplimiento por parte de CONLEMESA & ASOCIADOS CIA. LTDA., y sus administradores, en relación a:

   2.1 El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.

   2.2 Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

   2.3 Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

   2.4 Si los estados financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía. Sin embargo estos pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad, las cuales también sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de CONLEMESA & ASOCIADOS CIA. LTDA., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2010:

3.1 La Compañía fue constituida en Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de octubre de 2003. Durante el 2010, la actividad económica estuvo relacionada principalmente con la prestación de servicios de contabilidad, auditorías, impuestos e informáticos.

3.2 Los asuntos relevantes sobre los estados financieros del 2010 son:

a) Los resultados operacionales del 2010, reflejan ingresos de US$ 33.104; y utilidad neta de US$ 1.917.

b) Al 31 de diciembre del 2010, los activos totales representan US$ 8.289, pasivos totales US$ 6.372, y patrimonio total por US$ 1.917.

3.3 Los principales asuntos que requieren de énfasis son:

a) La Compañía fue constituida en el 2003, sin embargo estuvo en estado de disolución y liquidación por inactividad hasta septiembre del 2009. El 23 de octubre del 2009, la Junta de Socios de la Compañía - en liquidación, resolvieron rehabilitar su funcionamiento e iniciaron los trámites correspondientes a través de escritura pública. El 5 de noviembre del 2009, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006856, mediante la cual resolvió su reactivación. La escritura pública correspondiente a la reactivación, fue inscrita en el Registro Mercantil el 20 de noviembre del 2009.

b) Durante el primer trimestre del 2010, la Compañía efectuó los trámites legales para reiniciar sus actividades, entre ellos, actualizaciones de registro único de contribuyentes, nombramientos de sus representantes, ubicación física, permiso de funcionamiento, entre otros aspectos. Desde Mayo del 2010, reinició sus actividades económicas.

c) De acuerdo con la Resolución No. 08.GDSC.010 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador del 20 de noviembre del 2008, se estableció un cronograma de aplicación gradual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución, emitió el Reglamento para la Aplicación de las NIIF Completas o NIIF para PYMES. La Compañía, tiene la obligatoriedad de aplicar las NIIF para PYMES, a partir del 2012. Consecuentemente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) son de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre del 2011.

d) Hasta el 31 de enero del 2011, el anterior gerente general y representante legal de la Compañía ejerció sus funciones, quedando en acefalia su cargo hasta el 09 de diciembre del 2011, fecha en la cual la junta general extraordinaria de socios, resolvió nombrar al actual gerente general, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 29 de febrero del 2012.

4. No existieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión en el orden del día de las juntas generales, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

Atentamente,

Carlos Damián Méndez Duque
Comisario Principal

1 de Marzo del 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
16 MAY 2012
Adriana Carreño
GUAYAQUIL

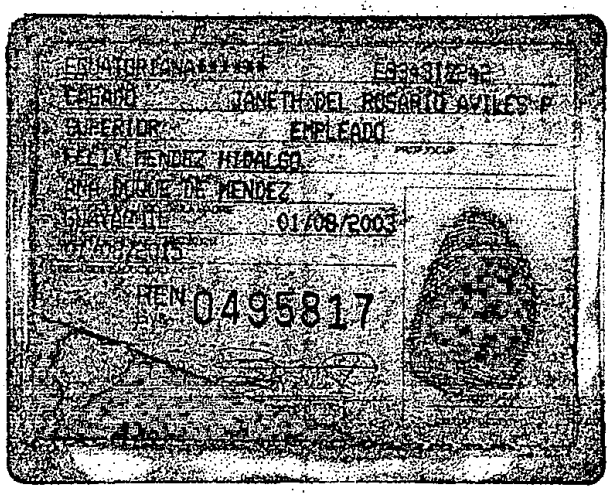
JANETH DEL ROSARIO AVILES P
EMPLEADO
01/08/2003
REN 0495817

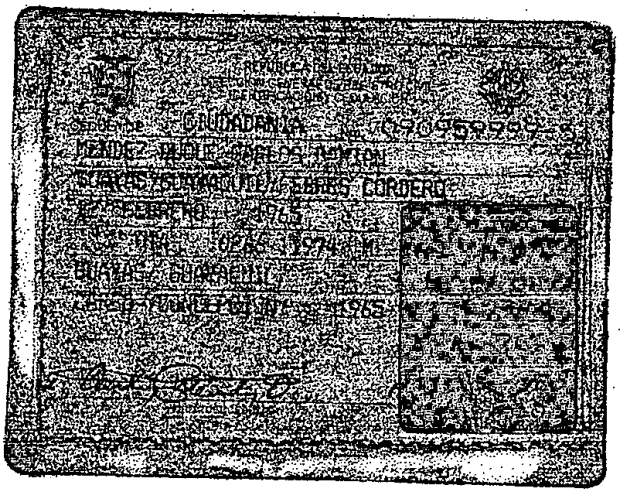

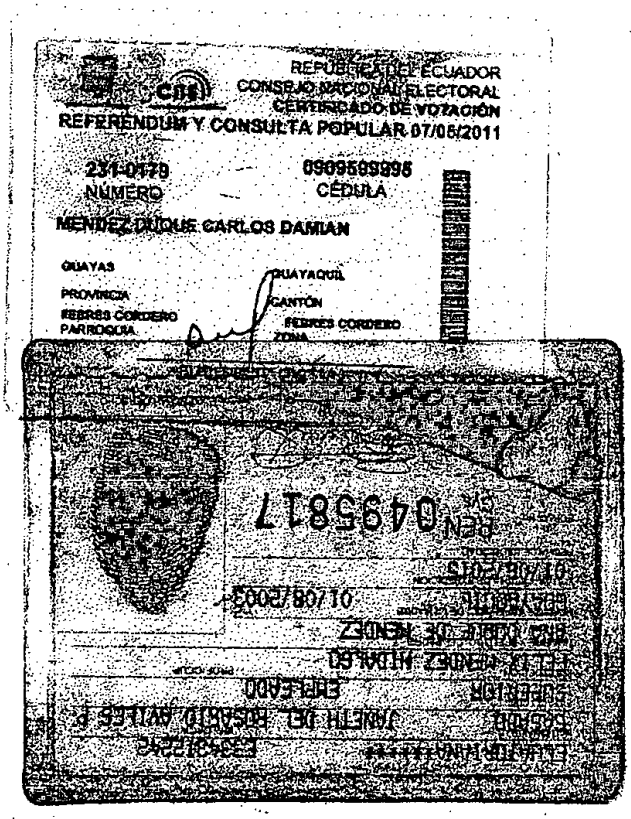
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
231-0179
NÚMERO
0909589995
CÉDULA
MENDEZ DUQUE CARLOS DAMIAN
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
FEBRES CORDERO
PARROQUIA
FEBRES CORDERO
ZONA
REN 0495817

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
16 MAY 2012
Adriana Carreño
GUAYAQUIL